

USO INFORMA 22-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

INDICE DE CONTENIDOS

- MESA TÉCNICA DEL PDI (Cáceres y Badajoz, 8 y 18 de mayo de 2015, respectivamente)
- COMISIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UEx (Cáceres y Badajoz, 15 y 27 de mayo de 2015, respectivamente)
- NUEVO ABONO DE DÍAS DEVENGADOS: EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 A CIERTOS EMPLEADOS PÚBLICOS (Nómina de Mayo 2015)
- REALES DECRETOS (aprobados por el Consejo de Ministros, pero aún sin publicar en BOE):
 - ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO
 - CREACIÓN NUEVAS UNIVERSIDADES
- CONCURSO DE MÉRITOS DEL PAS LABORAL (1 de junio de 2015)

PRÓXIMOS ACONTECIMIENTOS

- ✚ JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (Badajoz, 3 de junio de 2015)
- ✚ COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS (Badajoz, 4 de junio de 2015)
- ✚ COMISIÓN DE FORMACIÓN (Badajoz, 5 de junio de 2015)
- ✚ CLAUSTRO UNIVERSITARIO (Facultad de Educación en Badajoz, el 8 de junio de 2015)
- ✚ REUNIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN – JUNTA DE PAS (Badajoz, 15 de junio de 2015)
- ✚ REUNIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN – COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS (15 de junio de 2015)
- ✚ REUNIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN – JUNTA DE PDI (Badajoz, 16 de junio de 2015)
- ✚ REUNIÓN SERVICIO DE INSPECCIÓN – COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI (16 de junio de 2015)
- ✚ RECLAMACIONES DE CANTIDAD DE PDI LABORAL (Badajoz, 16 de junio de 2015)
- ✚ RECLAMACIONES DE CANTIDAD DE PAS LABORAL (Badajoz, 16 de junio de 2015)
- ✚ CONSEJO DE GOBIERNO (Previsiblemente, el 29 de junio de 2015, en Cáceres)
- ✚ RECLAMACIONES DE CANTIDAD DE TÉCNICO DE APOYO (Badajoz, 7 de julio de 2015)

SI TE CONVENCE

NUESTRA FORMA DE ACTUAR,
SI ESTAS DE ACUERDO CON
NUESTRA FORMA DE REIVINDICAR,
SI TE IDENTIFICAS CON USO, AYÚDANOS
Y COLABORA CON NOSOTROS



Contigo otro
sindicalismo
es posible

USO
¡Sin duda!



USO INFORMA 22-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación MESAS TÉCNICAS DEL PDI	
Lugar de la reunión/negociación Cáceres (La Generala) y Badajoz (Rectorado), 8 y 18 de mayo de 2015	
Asistentes	
Por la Universidad de Extremadura: Benito León del Barco (Vicerrector de Profesorado)	Por las Organizaciones Sindicales: USO: Pedro J. Pardo (PDI-L) y Fco. Javier Cebrián (PAS-L) CSI-F: Marta Vázquez, Luis Lozano (PAS-F) y Juan José García (PDI-L) CC.OO.: Francisco Llera (PAS-F) UGT: José Antonio García (PDI-F) y Joaquín Garrido (PDI-L)
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: <p>Durante el desarrollo de estas dos reuniones técnicas celebradas hasta la fecha, en un tono cordial, USO y el resto de las organizaciones sindicales trasladamos al Vicerrector de Profesorado nuestras propuestas y opiniones relacionadas con la normativa propuesta, que como recordaréis nos presentaron en la mesa negociadora, de 20 de abril de 2015, y de la que ya dimos la oportuna información, para fijar los criterios de promoción a los cuerpos docentes.</p> <p>En la primera de las reuniones (8 de mayo) nos centramos en el ámbito de aplicación de la normativa, así como en el procedimiento, a seguir, a la hora de realizar la solicitud de las plazas por parte de los profesores acreditados a figuras de TU y CU.</p> <p>Sobre el primer punto, todas las organizaciones sindicales, manifestamos nuestro desacuerdo con la exclusión de los Profesores Contratado Doctor, con perfil prioritariamente investigador, de esta normativa, impidiéndoles el derecho a la promoción. El Vicerrector de Profesorado comentó que se estaba estudiando, por parte del equipo de gobierno, permitir la promoción de estas figuras pero, posiblemente, con una limitación en su número por convocatoria, aunque a USO, al menos, no se nos ha confirmado nada sobre este extremo hasta el momento.</p> <p>Respecto al procedimiento, se estuvo discutiendo, largo y tendido, sobre quién solicitaba las plazas: los <u>Departamentos</u> o las <u>personas</u> acreditadas. La fórmula escogida y consensuada, entre los asistentes, fue que los profesores acreditados para los cuerpos docentes soliciten, a través de los Departamentos, la posibilidad de promocionar a una figura de TU o CU, sin que los Departamentos se puedan negar a realizar la tramitación oportuna, en tiempo y forma. Inicialmente, no se incluirá en la petición ni el perfil de la plaza ni el tribunal, dado que hay pocas plazas de promoción (10 TU y 9 CU) respecto al total de acreditados (104 TU y 81 CU). Con posterioridad, solo aquellas solicitudes a las que les haya correspondido formar parte de la convocatoria de promoción, según los criterios de prelación establecidos, se le solicitaría el perfil de la plaza y el tribunal, según se establece en la normativa de la UEx. Desde USO, se le hizo especial hincapié al Vicerrector en fijar con claridad todos los detalles de este procedimiento, dada la gran bolsa de acreditados y la posible aparición de conflictos de intereses dentro de los propios Departamentos.</p> <p>En la segunda reunión (18 de mayo), trabajamos sobre el punto correspondiente a los criterios de prelación. Respecto a la propuesta del Vicerrector de Profesorado, basada en tres vías (Mejora de Plantilla, Méritos Profesionales y Antigüedad en la acreditación), todas las organizaciones sindicales coincidimos (con las particularidades de cada una, claro está) en el rechazo de este sistema, en especial el referido al punto de Mejora de Plantilla, pues se entiende que estas plazas son de promoción profesional, y, por tanto, debería atenderse, principalmente, a la antigüedad en conseguir la acreditación y a los méritos profesionales. Desde USO se le facilitó, al Vicerrector, la propuesta que llevábamos en nuestro programa electoral, basada en la antigüedad en la acreditación para TU y CU y, en caso de empate, utilizar como criterio de desempate la antigüedad como Doctor para las plazas de TU y el número de sexenios para el caso de las plazas de CU.</p> <p>El Vicerrector tomó nota de todas las propuestas para trasladarlas al equipo de gobierno, aunque nos anunció la dificultad que entrañaba el cambiar las tres vías de acceso, anteriormente aludidas, dado que se trataba de un compromiso del Rector en la campaña electoral.</p> <p>Al día de elaboración de esta información, no conocemos la aceptación que hayan obtenido nuestras propuestas, así como su inclusión al nuevo borrador de la normativa.</p>	

USO INFORMA 22-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación	
COMISIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UEx	
Lugar de la reunión/negociación	
Sala de Juntas – Fac. de Veterinaria. Cáceres, 15 de mayo de 2015	
Sala de Juntas de la Escuela de II.II. Badajoz, 27 de mayo de 2015	
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:	
<p>Volvemos a informar sobre la posibilidad que tenéis de enviarnos cualquier tipo de sugerencia que estiméis conveniente, al objeto de mejorar nuestros Estatutos. Podéis tener la certeza que vuestra sugerencia tendrá su respuesta, tanto si se tiene en consideración como si no.</p> <p>Puedes contactar directamente con los siguientes miembros de la Comisión:</p> <p>María José Arévalo Caballero (<u>sector B</u>).</p> <p>Aurelio Álamo Fernández y/o Fco. Javier Cebrián Fernández (<u>sector D</u>).</p> <p>La próxima reunión será el 10 de junio, en Badajoz, y comenzaremos con el Título II: Órganos de Gobierno y Representación de la Universidad, nos centraremos en esta reunión en los Capítulos I (Disposiciones Generales) y Capítulo II (Órganos colegiados de ámbito general. SECCIÓN I – Claustro Universitario).</p>	

NUEVO ABONO (Nómina Mayo 2015) DÍAS DEVENGADOS EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS

- **Los hechos vuelven a dar la razón a USO, siendo aquellos pruebas fehacientes de los actos discriminatorios que realiza la UEx en su toma de decisiones.**

Si eres PAS Laboral o Técnico de Apoyo, contratado laboralmente en 2012, es muy posible que hayas notado un cierto incremento en la nómina de mayo de 2015, que como viene siendo habitual, en este equipo de gobierno, ni informan a los representantes sindicales (como es nuestro derecho y su obligación), y mucho menos a los afectados, tal vez pueda ser, porque si dan publicidad a este hecho concreto estarían dando la razón a **USO**, único sindicato en la UEx que alzó la voz allá por mayo de 2014, cuando unos y otros se echaban flores porque, al parecer, decía CSI·F que: [la UEx es la primera Universidad pública en cobrar el 100% del devengo.](#)

Bien, vamos a ir por partes intentando que comprendáis este nuevo desaguisado realizado por la Gerencia y su equipo. Sería oportuno que accedierais al artículo que publicamos en el **USO-INFORMATIVO 05-2014**, que llevaba por título: **¿PERO CÓMO HAN CALCULADO LOS DÍAS DEVENGADOS DE LA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012?**

En el citado artículo detallamos la fórmula que la Universidad aplicó para abonar el periodo de devengo en la nómina de mayo de 2014:

Colectivo	Cantidad descontada según RDL 20/2012	Fórmula utilizada por la UEx y justificación ofrecida
PDI - F	X	(X / 183 días) x 44 días (la cantidad descontada <u>se divide</u> entre 183 días –seis meses de devengo- y <u>se multiplica</u> por los 44 días devengados)
PAS - F		
PDI - L		
PAS - L	X	(X / 365 días) x 44 días (la cantidad descontada <u>se divide</u> entre 365 días –doce meses de devengo- y <u>se multiplica</u> por los 44 días devengados)
T. APOYO		

USO entendía que existía una clara y fragante discriminación, respecto al personal que tiene una relación contractual laboral, esto es, aquellos que tienen el devengo de las pagas extraordinarias los últimos doce meses.



USO INFORMA 22-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Si recordáis, tomaron el criterio para abonar los 44 días devengados por el personal funcionario, así como el resto de personal de la UEx, pero, curiosamente, solo adoptaron el mismo criterio del periodo de devengo de seis meses con el PDI Laboral; tomando el periodo de devengo de los últimos doce meses en el caso del PAS Laboral y Técnicos de Apoyo, pero sin tener en cuenta el periodo de los días devengados correspondientes a esos doce meses, y actualmente reclamados por distintos empleados públicos afiliados a **USO** (PDI-L; PAS-L y Técnico de Apoyo), que, próximamente, se celebrarán las vistas de las correspondientes demandas, donde reclamamos el abono de la diferencia entre la cantidad correspondiente al periodo de **196 días devengados**, dado que el año 2012 fue bisiesto, y la cantidad abonada (la suma de lo percibido en la nómina de mayo 2014 y la abonada en la nómina de mayo 2015). Mientras otros hablan y hablan, en **USO** actuamos.

Ahora, no sabemos muy bien el ¿porqué?, o tal vez sí, dado que los hechos demuestran que, probablemente:

- ✓ Han caído en la cuenta al preparar los inminentes juicios que se celebrarán próximamente (2 vistas el 16 de junio, y otra más el 7 de julio).
- ✓ Justifican su actuación, con el cumplimiento de lo dispuesto en la [Ley36/2014, de 26 de diciembre, de PGE para el año 2015](#), aunque el citado texto legal entró en vigor el 1 de enero de 2015.
- ✓ Recordar la pregunta realizada en el Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 2015, por el representante del PAS, Fco. Javier Cebrián: *¿Tienen previsto en este anteproyecto la posibilidad de abono del periodo de devengo de los 196 días de la paga extra de diciembre de 2012 al PDI Laboral, PAS Laboral y Técnicos de Apoyo con contratos laborales en 2012?*, a la que respondió el Sr. Gerente: *“que a los contratados laborales se les devolvió la parte de la paga extraordinaria, igual que al resto y manifiesta que ha habido un problema con los Técnicos de Apoyo que se financian con proyectos y el Ministerio permitió que se gastará ese dinero en otras partidas.”* Queda demostrado que no es cierto que al personal con contratos laborales se les devolviera la parte del devengo, igual que al resto, si esto hubiera sido así, ¿por qué ahora se nos vuelve a abonar casi la misma cantidad que en mayo 2014?, el Sr. Gerente **faltó a la verdad** en la respuesta dada entonces y ahora también.

Si bien, es cierto que la [disposición adicional décima segunda \(pg 106297\)](#) de la Ley36/2014, de 26 de diciembre, de PGE para el año 2015, establece el criterio para hacer efectivo el mencionado pago, concretando el criterio a seguir si el empleado público es funcionario, laboral con derecho a la percepción de dos pagas extraordinarias (PDI-L) o personal laboral sin derecho a percibir pagas extraordinarias (T. Apoyo) o percibir más de dos pagas extraordinarias al año (PAS-L), y, curiosamente, este criterio es idéntico al que se adoptó para el PDI y PAS Funcionario, así como para el PDI Laboral: $(X / 183 \text{ días}) \times 44 \text{ días}$, o lo que es lo mismo, aplicar a X el 24,04%.

Ahora te puedes preguntar, al igual que hacemos nosotros:

¿Por qué no se tomó esta decisión en el acuerdo adoptado, entre la UEx y **CSI·F**, **CC.OO.** y **UGT**?

¿Se pedirán responsabilidades a quién decidió estas decisiones discriminatorias? **USO** ya lo denunció, en su momento, como ha quedado probado, pero al parecer, este equipo rectoral es proclive a discriminar a los más débiles, a los colectivos que menos efectivos tienen, en una palabra, a los de abajo, prueba fehaciente de la categoría y credibilidad que ostenta este equipo de dirección.

No obstante, para concluir, desde **USO** mostramos nuestro desacuerdo y, continuaremos batallando, con las herramientas a nuestro alcance, para tratar que se nos aplique el periodo de devengo anual, el de los 365 días, tal y como establece la normativa que es de aplicación.

Colectivo	Cantidad descontada según RDL 20/2012	Fórmula a utilizar según USO y su justificación
PDI - L	X	$(X / 365 \text{ días}) \times 196 \text{ días}$ (la cantidad descontada <u>se divide</u> entre 365 días –doce meses de devengo- y <u>se multiplica</u> por los 196 días devengados)
PAS - L		
T. APOYO		

USO INFORMA 22-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación

NUEVOS REALES DECRETOS

Lugar de la reunión/negociación

Sin publicar aun en el BOE

Madrid, 29 de mayo de 2015 - **Nota de Prensa del M^o de Educación, Cultura y Deporte**

En el Consejo de Ministros

[El Gobierno aprueba los Reales Decretos de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, y de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios](#)

- ♦ **Real Decreto por el que se regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios**
- ♦ **Real Decreto de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios**

Con estos dos Reales Decretos **culmina el proceso de reforma** del sistema universitario español emprendido en esta legislatura, que ha pretendido **mejorar la calidad, internacionalización y especialización de la universidad española**, a través del avance hacia un modelo universitario que propicie que las universidades que así lo deseen mejoren en las tres misiones que desempeñan: educación, investigación, y transferencia del conocimiento.

Novedades del Real Decreto por el que se regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios

Este Real Decreto modifica el sistema actual de **selección y promoción del profesorado** en las universidades españolas para hacerlo **homologable** a los establecidos en otros países. El objetivo es contribuir a mejorar los **niveles de calidad docente e investigadora en las universidades españolas**.

- Se sustituye la acreditación universal por la **acreditación por ramas de conocimiento** (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura). Con ello se garantiza la adecuación de los criterios de evaluación a cada rama de conocimiento, si bien se prevé que un mismo solicitante con especialización multidisciplinar o en ámbitos científicos interdisciplinarios pueda acreditarse por más de una rama.
- Las comisiones estarán mucho más focalizadas hacia los ámbitos académicos y científico-técnicos. Cada comisión se especializa, evalúa únicamente áreas de conocimiento afines, como se hace en países próximos que aplican sistemas de acreditación análogos al español.
- Se da mayor relevancia a la calidad de la investigación y docencia, la transferencia de conocimiento y la experiencia profesional, y menos a la gestión. Se equilibra de forma más adecuada calidad y cantidad de los méritos. Se valorará la calidad de las contribuciones frente a una mera acumulación de méritos (en publicaciones, no sólo número sino impacto de las revistas, número de citas, etc.).
- Las comisiones atenderán indistintamente de las solicitudes de acreditación a Profesor Titular de Universidad y a Catedrático de Universidad. Además, se flexibiliza la frecuencia de las reuniones, dejando que éstas vengan determinadas por la carga de trabajo en lugar de imponer una reunión mensual, y se contempla la posibilidad de sesiones colegiadas on-line. Todo ello lo que supone un ahorro de costes.
- Se **eliminan informes** externos que eran preceptivos pero ineficaces.

Las medidas se alinean en buena medida con algunas de las **recomendaciones de la Comisión de Expertos para la Reforma Universitaria**.

Novedades del Real Decreto de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios

El Real Decreto responde a la necesidad de **revisión y actualización de la regulación** de Universidades y centros universitarios, que databa de 1991. Supone la revisión completa de las exigencias administrativas y organizativas de creación de Universidades y centros universitarios: se flexibiliza la distribución de títulos que toda universidad debe tener, y se actualiza el % de doctores

USO INFORMA 22-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

para impartir Grados.

- Se permite una **mayor especialización** de las Universidades:
 - Se sustituye la exigencia de ofrecer 8 títulos de los cuales al menos tres deben ser de segundo ciclo y al menos uno de ciencias experimentales o estudios técnicos, por la más flexible de ofrecer 8 títulos de grado y máster.
- Se regula la **acreditación institucional** (acreditación de centros) en línea con las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.

Esto permitirá a los centros universitarios que hayan obtenido la acreditación institucional **renovar la acreditación de las titulaciones oficiales** que impartan sin necesidad de someterse al procedimiento de renovación completo.

- Se adaptan los requerimientos de las enseñanzas en el **ámbito de la salud** a la realidad de las necesidades y práctica docente.
- Se incluyen **nuevos elementos de supervisión y control**:
 - Presentación anual de una memoria de actividades docentes e investigadoras
 - Presentación en el plazo máximo de 6 meses de un plan de medidas correctoras para regularizar una situación irregular.
 - Obligación para las Universidades privadas de presentar un plan de viabilidad y cierre para el caso de que su actividad resulte inviable.
- Se regulan los **requerimientos de las enseñanzas no presenciales**, que hasta ahora no estaban regulados. Así, en lugar de la ratio 1/25 de personal docente investigador por alumno en cómputo global, las Universidades que impartan enseñanzas en la modalidad no presencial podrán disponer de ratios entre 1/50 y 1/100 en función del nivel de experimentalidad de las titulaciones y de la mayor o menor semipresencialidad.

En opinión de **USO**, estamos ante medidas que perjudican seriamente la calidad de las Universidades públicas:

Con respecto al Real Decreto por el que se **regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios**, en el que se modifica el sistema actual de selección y promoción del profesorado de las universidades, para tratar de homologarlo al de otros Estados, no creemos que consiga "*mejorar los niveles de calidad docente e investigadora*", como recalcó, la Vicepresidenta del gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría.

Al parecer, se sustituirá la configuración actual de acreditación universal del profesorado, por una acreditación más específica "*por ramas de conocimiento*", en la que tendrán un mayor protagonismo "*la calidad de la investigación y la docencia*", la "*transferencia del conocimiento*" y la "*experiencia profesional*" de aquellos que deseen acceder a la docencia universitaria. Es decir, el nuevo decreto de acreditación del profesorado "*permitirá que la experiencia profesional sume puntos para ser docente universitario si faltan otros méritos.*"

Concluyendo, habrá una acreditación para las distintas ramas del conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura, y aquellos docentes que tengan una especialización "*multidisciplinar*" podrán optar por acreditarse como docentes en distintas ramas.

La responsabilidad de evaluar las candidaturas, recaerá en las cinco Comisiones especializadas en cada uno de los campos de conocimiento, donde los criterios a utilizar deberán estar "*focalizados*" hacia los ámbitos académico y científico-técnico, y que serán empleados tanto en las solicitudes de acreditación de Profesores Titulares como en las de Catedráticos.

No siendo necesario ya presentar informes externos para lograr la acreditación necesaria, dado que, a juicio del Ministerio, "*eran preceptivos pero ineficaces*".

Con referencia a la valoración de méritos, para acceder a la docencia universitaria, el Ministerio indicó que el nuevo decreto pretende "*equilibrar de forma más adecuada calidad y cantidad*", en clara referencia al criterio de publicaciones científicas, mientras que "*se valorará la calidad de las contribuciones frente a una mera acumulación de méritos*", afirmaron.

USO INFORMA 22-2015

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Desde **USO** creemos firmemente que el nuevo sistema sustituye la escala cuantitativa del anterior por una escala cualitativa, lo que puede llevar a una mayor subjetividad en la evaluación de los méritos del profesorado, con las consiguientes consecuencias (evaluaciones incorrectas, incremento del número de reclamaciones,...)"

En lo que concierne al Real Decreto **de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios**, donde se elimina la necesidad de que las universidades cubran todas las ramas del conocimiento, por una parte, o que atiendan a la demanda relacionada con la población escolar de la zona.

Estimamos que este cambio, es primordial en favor de los centros privados, por tanto, perjudicial para el sistema público universitario. Mientras que no se ha incrementado el número de las universidades públicas (50), desde 1997, los centros privados ya alcanzan la cifra de 32.

Aunque, durante la tramitación del decreto, se han incluido algunas demandas realizadas desde las Autonomías, el pasado mes de julio, relacionadas con la inclusión de medidas concretas, con el objetivo de poner coto a las universidades en línea.

El Ministerio ha accedido, en parte, a estas peticiones, en concreto, si un centro no presencial abre oficinas en una Comunidad Autónoma distinta de la de su sede inicial, "requerirá la autorización de la Administración educativa competente en que tenga lugar la actuación presencial".

En los centros presenciales se exigirá una ratio mínima de un profesor por cada 25 alumnos. En el caso de los centros online, aumentan las exigencias y se establece una horquilla de un profesor por cada 50 o 100 alumnos, "en función del nivel de experimentalidad de las titulaciones y de la mayor o menor presencialidad".

CONCURSO DE MÉRITOS DEL PAS LABORAL (Exposición 1 de junio de 2015 a las 11:00 h.)

Resolución nº 678/2015 de 1 de junio, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios. 

PLAZA	CATEGORÍA Y GRUPO PROFESIONAL	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA
PLS0354	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios) C1 Complemento de M/T	Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (Cáceres)
PLR0105	Técnico Especialista (Experimentación Animal) C1 Complemento de peligrosidad, penosidad y toxicidad	Servicio de Animalario (Badajoz)
PLI0441	Titulado de Grado Medio (Laboratorio) C1 Complemento de M/T	Departamento de Expresión Gráfica Escuela de Ingenierías Industriales (Badajoz)

Plazo de solicitud: 22 de junio de 2015

Modelo de solicitud 

Recibe un cordial saludo,
Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

